

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19316 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, en autos de Concurso de Acreedores núm. 218/2015, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Cedos Consulting Construcciones y Proyectos, S.L., con CIF B-46438818, y domicilio en Carcaixent (Valencia), c/ Marquesa de Montortal, núm. 45, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Pelayo Hernández González, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, c/ Roger de Lauria, núm. 24, 1.º, y dirección electrónica concurso.cedos@amagdalenos.com.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 11 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027780-1